



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 134
MSS/raa
02-12-2014

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 6 8 9

LITUECHE, 0 2 DIC 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La emergencia sanitaria presentada en el sector urbano de la Comuna, provocada por la falla en la bomba de la planta elevadora del sistema de alcantarillado, ubicada en calle Hermanos Carrera, sector del badén.
- La revisión y evaluación del problema realizado por el Operador del sistema de Alcantarillado y el Director de Obras Municipales.
- El rebalse de lodos y aguas servidas en la cámara de la planta elevadora.
- La necesidad de instalar con extrema urgencia la bomba elevadora de aguas servidas adquirida por el Municipio para dar solución al problema existente.
- Dada la emergencia sanitaria que se ha producido se requiere efectuar el desagüe y traslado de residuos y aguas servidas con el servicio de limpiafosa, con el objeto de que los trabajos sean de forma rápida y segura.
- El presupuesto presentado por la Empresa LIMFOSAM LTDA, Rut 77.947.060-1.
- El Certificado de disponibilidad presupeustaria.
- Que dada la emergencia sanitaria que se ha producido se requiere contratar los servicios mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento (Art.10, punto N° 3). El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de limpieza y traslado de los residuos y aguas servidas de la planta de tratamiento de aprox. 20 metros cúbicos, ubicada en la calle Hermanos Carrera, sector Badén.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre de **LIMFOSAN LTDA., RUT N° 77.947.060-1**, por un monto de **\$ 416.500.-** (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 3.- El presente gasto será deducido del presupuesto Municipal Vigente para el año 2014
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras